BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO 1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Agosto 31 de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

Asunto: Manifestación de interés para celebrar contrato de aporte para prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

El suscrito **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** con NIT. **800.180.234-1**, y en respuesta a la invitación realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF mediante radicado **20265400200043231**, me permito **manifestar interés de la entidad que represento para celebrar el o los contratos de aporte** con el objeto de "*Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de 'Cero a Siempre'*".

Así mismo, manifiesto que:

1. Conocemos y aceptamos los documentos del proceso y tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones a los mismos y recibí del ICBF, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con las indicaciones de los manuales, guías operativas y lineamientos técnicos para la prestación de los servicios, así como las condiciones, obligaciones y cláusulas contractuales del contrato de aporte.

3. Conocemos y aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.
4. Ninguna entidad o persona distinta a la entidad que represento tiene interés comercial, financiero, jurídico u otro en esta manifestación de interés, ni en el contrato o los contratos que puedan celebrarse.
5. Autorizo que todos los actos administrativos, notificaciones, solicitudes, requerimientos y demás actuaciones que se expidan en desarrollo del proceso de contratación, ejecución y liquidación del contrato o los contratos, me sean notificados de manera electrónica al correo electrónico que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II del usuario de la entidad que represento.
6. Conocemos y aceptamos que la presente manifestación de interés no genera para el ICBF obligación de celebrar el o los contratos.
7. Conocemos y aceptamos que el ICBF puede consultar y validar la información de la entidad que represento en las bases de datos, archivos, aplicativos y sistemas de información internos y en las plataformas de consultas públicas colombianas, a fin de validar el cumplimiento de requisitos para la posible contratación.

Cordialmente,

Nombre Representante Legal: LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Identificación Representante Legal: 10.251.376
Razón social de la entidad: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
NIT de la entidad: 800.180.234-1
Correo electrónico de la entidad: centroversalles@gmail.com
Teléfono de la entidad: 606-8855669

Versalles

CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

ESTATUTOS

CAPITULO I

DENOMINACIÓN DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO 1: Con el nombre del Centro de desarrollo Comunitario Versalles, crease una institución de desarrollo social, utilidad común, de derecho privado y sin ánimo de lucro, adscrita al sistema nacional de Bienestar Familiar de conformidad con lo ordenado en la ley 7ª de 1979 y el decreto reglamentario 2388 del mismo año y por lo tanto sujeta a las normas que lo rigen.

ARTÍCULO 2: El domicilio de la institución es la Carrera 22 No 46 19 del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas; pero podrá abrir subsedes en otros sitios del país.

ARTICULO 3: La duración de la Institución será por Noventa y Nueve años contados a partir de la fecha de Constitución y mientras se estén cumpliendo el objeto social para lo cual ha sido creada.

CAPITULO II:

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.

ARTICULO 4: OBJETO SOCIAL. El Centro Desarrollo Comunitario Versalles tiene como objeto social la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de Desarrollo Social Integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico.

Para efectos de la aplicación, implementación o ejecución del objeto social regulado en el inciso anterior, se entienden como actividades meritorias de desarrollo social, las siguientes:

1. El estudio, planeación, administración y ejecución de programas y proyectos orientados y dirigidos a la protección, asistencia y promoción de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud, la familia, los adultos mayores y a la comunidad en general, teniendo en cuenta las características de las diferentes esferas del desarrollo humano.

2. La ejecución de las actividades necesarias para la atención integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres y personas mayores; en atención a su situación de vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación. Estas actividades se implementarán y desarrollarán a través de procesos psicosociales formativos, educativos y de capacitación en artes u oficios, integrados con el desarrollo y la convivencia armónica con familia, la comunidad y el Estado.

3. La ejecución de actividades orientadas a la protección, asistencia, promoción y educación de grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población recluss, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras, en atención a su condición de

vulnerabilidad, exclusión y/o discriminación, dentro del marco de integración, desarrollo y convivencia armónica con la familia, la comunidad y el Estado.

4. La administración de bienes inmuebles, establecimientos de servicios sociales o instalaciones locativas, de propiedad pública y/o privados, que le permitan a la Institución desarrollar en forma eficiente programas y proyectos con diferentes grupos poblacionales y en general para el desarrollo del objeto social.

5. Actividades educativas orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, el control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

7. Actividades orientadas a la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.

8. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.

9. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el presente objeto social.

PARAGRAFO PRIMERO. El estudio, planeación y ejecución de las actividades meritorias que desarrollen el objeto social, se realizarán observando la especial protección constitucional regulada en Colombia y los derechos humanos establecidos por las Naciones Unidas.

PARAGRAFO SEGUNDO. En todo caso, las actividades necesarias para el desarrollo del objeto aquí establecido, deberán ser de interés general y de acceso de la comunidad. Igualmente, los aportes que sean entregados por los miembros asociados no podrán ser reembolsados, ni generan derecho de retorno, como tampoco, sus excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación. Los órganos de control de la entidad garantizaran lo aquí previsto.

PARAGRAFO TERCERO. Para efectos de dar cumplimiento a la normatividad tributaria y en general a la normatividad de derecho público vigente en el país, la administración y los órganos de control deberán verificar la actualización, modificación y reformar los estatutos, según sus funciones y competencias.

ARTÍCULO 6: Para dar cumplimiento al objeto social, las actividades meritorias a que se refiere el artículo anterior, serán las siguientes:

a) Recibir y administrar los recursos provenientes de organismos públicos y privados destinados a cumplir su destinación y el objeto social establecido en los presentes estatutos.

b) Adquirir a cualquier título todos los Bienes y servicios para el desarrollo del objeto social propuesto.

c) Celebrar actos, convenios y contratos típicos o atípicos con entidades de derecho público y/o privado del orden local, Departamental, Nacional e Internacional para la extensión e intercambio de servicios.

d) Diseñar, elaborar y gestionar proyectos de desarrollo social que involucren los diferentes tipos de poblaciones o destinatarios de conformidad con el objeto social descrito en los estatutos del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

e) Establecer, en el territorio nacional, las dependencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones y vincular el personal idóneo requerido.

f) El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles podrá comercializar bienes y prestar servicios con el fin de generar ingresos que le permita ser autogestionario y auto sostenible, de conformidad con el objeto social. Para tal fin, también podrá realizar alianzas estratégicas y empresariales a través de asociaciones empresariales, contratos de colaboración empresarial, tales como uniones temporales, consorcios y/o contratos de cuentas en participación. Sin embargo, toda actividad comercial, de servicios o alianzas estratégicas a realizar, deberán conservar el carácter de Sin Ánimo de Lucro, según la naturaleza jurídica y social aquí establecidas.

g) El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles podrá recibir donaciones y comodatos de cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, las cuales serán destinadas al logro de los objetivos de la institución, previo análisis de la Junta Directiva, estudio y aprobación de la revisoría fiscal y en todo caso, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

CAPITULO III

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTICULO 6: La dirección y administración del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles será ejercida por La Junta Directiva y un Director Ejecutivo (quien hará las veces de Representante Legal), los cuales ejercerán sus funciones de acuerdo con las competencias y atribuciones que le fijan los presentes estatutos. Adicionalmente tendrá un Coordinador Administrativo, un coordinador de Programas y Proyectos, un coordinador de Política social y comunitaria, quienes ejercerán sus funciones de acuerdo con las actividades meritorias de la institución de conformidad con lo reglamentado por la ley en materia de incidencia sobre las mismas.

PARAGRAFO: La Junta Directiva podrá nombrar un Representante Legal suplente, que reemplace al Representante Legal titular en sus ausencias absolutas o temporales.

CAPITULO IV

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 7: La Junta Directiva es el órgano de administración permanente, responsable del cumplimiento de los objetivos técnicos, financieros y administrativos del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles. Estará integrado por cinco (5) miembros designados estatutariamente.

ARTÍCULO 8: La Junta empezará a ejercer sus funciones una vez reconocido e inscrito su representante ante el I.C.B.F, merced a ser una organización afiliada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Versalles

ARTÍCULO 9: La Junta Directiva conformada por cinco (5) miembro así:

1. Un representante de organizaciones No Gubernamentales, que desarrolle actividades similares a las del Centro.
2. Dos Representantes del sector educativo.
3. Dos representantes del sector privado,

PARÁGRAFO: EL Director Ejecutivo asistirá con voz pero sin voto y cumplirá las funciones de secretario (a) de la misma.

ARTÍCULO 10: Los integrantes de la Junta Directiva procederán a elegir los dignatarios en la primera reunión del año y por el periodo de un año, para cuyo efecto se elegirá un Presidente, un Vicepresidente y los demás asistirán como vocales, los cuales podrán ser reelegidos solo para un periodo siguiente

ARTÍCULO 11: La Junta Directiva efectuará sus reuniones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando sea convocado por el presidente y/o director ejecutivo.

ARTICULO 12: Se constituye quórum de liberatorio y decisorio con la asistencia de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva.

ARTICULO 13: El representante que siendo miembro de la Junta Directiva dejare de asistir sin justa causa por escrito a tres reuniones consecutivas o al 50% del total de las sesiones que se celebren en un año, se presume su retiro y se procederá a designar su reemplazo.

ARTÍCULO 14: Son funciones de la Junta Directiva:

a. Aprobar el reglamento interno de trabajo y el manual de funciones de los empleados del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

b. Recibir del director ejecutivo los informes periódicos de tipo técnico y administrativo

c. Aprobar los estados de la situación financiera de la institución correspondientes al ejercicio fiscal respectivo, dentro de los dos meses siguientes al cierre del mismo y el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia.

d. Crear la planta de personal, designar sus funciones, su remuneración y fijar las políticas de selección del personal. En el proceso de selección de personal participará un representante designado por la Junta Directiva.

e. Nombrar al director ejecutivo, al Representante Legal Suplente y al Revisor Fiscal.

f. Delegar al Presidente nombrado para que autorice por escrito al director ejecutivo para celebrar contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos mensuales vigentes, con previa autorización de la Junta Directiva

g. Realizar modificaciones o adiciones a los presentes estatutos.

h. Orientar las actividades de la institución de acuerdo con las normas señaladas para los organismos adscritos al S. N.B.F.

i. Tomar las decisiones de carácter inmediato, no previstas en los siguientes estatutos.

j. Designar al asistente administrativo y contable para que registra su firma conjuntamente con el director ejecutivo, para el manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Institución

k. Designar a un integrante de la Junta Directiva para que revise periódicamente el manejo de las cuentas bancarias a nombre de la institución. La Junta Directiva podrá solicitar revisión del manejo de la institución y de las diferentes áreas.

CAPÍTULO V.

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE SECRETARIO Y VOCALES.

ARTÍCULO 15: Son funciones del presidente:

a. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

b. Presidir tas reuniones y elaborar con el (la) secretario (a) el orden del día.

c. Legalizar con su firma las Actas de la Junta Directiva

d. Autorizar al director ejecutivo para celebrar actos y contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos mensuales vigentes.

e. Las demás que le asigne la Junta Directiva o los estatutos.

ARTÍCULO 16: Son funciones del Vicepresidente:

a. Reemplazar al Presidente en sus ausencias temporales y definitivas

b. Participar activamente con voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva del Centro.

c. Colaborar con el desempeño de las funciones asignadas por la Junta

d. Las demás que le señalen la Junta Directiva.

ARTICULO 17: Son funciones del Secretario.

a. Llevar el Libro de actas de la Junta Directiva.

b. Elaborar las citaciones ordenadas por el presidente convocando a reuniones.

c. Contestar la correspondencia de la Junta Directiva, previa consulta con el Presidente.

d. Firmar las actas debidamente aprobadas.

e. Despachar oportunamente la correspondencia,

f. Organizar el archivo de la Junta Directiva.

g. Las demás que le señale la Junta Directiva.

ARTÍCULO 18: Son funciones de los Vocales:

a. Participar con voz y voto en las reuniones de la Junta Directiva.

b. Colaborar con el desempeño de las funciones asignadas por la Junta.

c. Las demás que señales Junta Directiva.

CAPITULO VI

REVISOR FISCAL.

PARÁGRAFO: El Revisor fiscal será un profesional, contador público titulado con matrícula vigente para el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO 19: Son funciones del Revisor Fiscal:

a. Es el encargado de ejercer la inspección y vigilancia del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

b. Verificar que las operaciones que se celebren se ajusten a las prescripciones de la Junta Directiva, así como a las legales estatutarias.

c. Informar por escrito a la junta sobre las irregularidades que se presenten y llegaren a afectar el buen funcionamiento del Centro.

d. Inspeccionar que se lleve regularmente la contabilidad, al igual que los comprobantes ingresos y egresos.

e. Inspeccionar los valores del Centro, sus bienes y patrimonio procurando que se tomen oportunamente las medidas de conservación de los mismos.

f. Las demás que señalen la Junta Directiva, los presentes estatutos y la ley

CAPITULOVII

EL DIRECTOR EJECUTIVO – REPRESENTANTE LEGAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Centro de Desarrollo Comunitario Versalles tendrá un director ejecutivo nombrado por la Junta Directiva que será el representante legal de la entidad, principal ejecutor de las decisiones de la Junta y Superior jerárquico de los funcionarios que en la institución laboren.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Como representante legal será inscrito ante el Sistema Nacional de Bienestar Familiar conforme a los requisitos exigidos para tal fin.

ARTICULO 20: Son funciones del Director ejecutivo

a. Representar al Centro de Desarrollo Comunitario Versalles en todas las actuaciones de tipo administrativo Judicial o extrajudicial,

b. Organizar y dirigir conforme a los estatutos, reglamento y políticas de la Junta

Directiva, el funcionamiento de la institución.

c. Ordenar el pago de los gastos ordinarios cuentas de cobro y nómina de sus trabajadores.

d. Manejar las cuentas bancarias y/o de ahorros y todas las inversiones realizadas por el Centro, conjuntamente con el asistente administrativo y contable.

e. Celebrar contratos y demás actos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los programas y proyectos, la comercialización de bienes y la prestación de los servicios del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, hasta por un valor de 700 salarios mínimos legales vigentes.

f. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos e inversiones de utilidades de la institución.

g. Participar en el proceso de selección de las personas que laboran como empleados del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles conforme a las políticas de selección de personal fijados por la Junta y la planta de personal aprobada por ella con su respectiva remuneración.

h. Otorgar los permisos y licencias temporales a los trabajadores.

i. Asegurarse de que el ejercicio contable se encuentre actualizado y rendir oportunamente los informes.

J. Elaborar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de trabajo y el manual de funciones.

k. Elaborar el proyecto de traslado y modificación presupuestales para ser presentado a la junta.

l. Presentar a la Junta Directiva informes en cada reunión o cuando extraordinariamente se solicite.

m. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.

n. Establecer convenios con entidades públicas *y/o* privadas, organizaciones comunitarias y comunidad, en general con miras al logro de su objeto social.

o. Responsabilizarse del buen funcionamiento de la institución.

p. Las demás que te asigne la Junta Directiva, los presentes estatutos y la ley.

CAPITULO VIII

INHABILIDADES

ARTICULO 21: Están inhabilitados para ejercer los diferentes cargos administrativos en la institución los parientes de los miembros de la Junta Directiva y/o del director ejecutivo, cuando estos se hallen hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil conforme a lo estipulado en la ley

ARTICULO 22: Para efectos de contratación con entidades públicas el Centro de Desarrollo Comunitario Versalles se acoge en todas sus partes a lo preceptuado por la ley y en particular a la normatividad vigente.

ARTICULO 23: Para el suministro de materia prima, insumos y provisiones en general con destino al Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, se tendrá como inhabilidades las que en ésta materia preceptúe la ley.

CAPITULO IX.

INFORMES FINANCIEROS

ARTÍCULO 24: El ejercicio o periodo fiscal económico, será anual y se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha a la cual se elaborarán los estados financieros,

PARÁGRAFO: En todo caso, el excedente si existiere, se destinará prioritariamente a la compensación de las pérdidas de ejercicios anteriores, cuando a ello hubiere lugar, de lo contrario se destinarán directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, previa autorización de la junta.

La Junta Directiva podrá destinar los excedentes o beneficio neto en forma diferente a lo establecido en el inciso anterior, previo estudio y análisis de su consecuencia en relación la normatividad tributaria en la materia.

ARTICULO. 25: La Junta Directiva podrá crear reservas de otras especies en el monto que ella determine, o asignaciones permanentes, previa reglamentación de sus miembros. La Junta Directiva queda plenamente facultada para otorgar y autorizar plazos adicionales de la ejecución de las asignaciones permanentes.

ARTICULO 26: Los estados financieros que se presenten deberán estar acompañados de comentarios y recomendaciones para una mayor apreciación de los resultados económicos arrojados al término del ejercicio fiscal.

CAPITULO X.

RESPONSABILIDAD DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

ARTÍCULO 27: EL Centro de Desarrollo Comunitario Versalles responderá ante terceros con la totalidad de su patrimonio.

ARTÍCULO 28: Los miembros de la Junta Directiva y El Director Ejecutivo serán responsables por acción, omisión y extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta solo pueden ser eximidos de responsabilidad por la violación de la ley, estatutos *y/o* reglamentos, cuando se demuestre su ausencia a la respectiva reunión o se pruebe haber salvado su voto.

CAPITULO XI

DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 29: El patrimonio del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles estará compuesto por:

b. Las donaciones, auxilios herencias o legados recibidos de personas naturales o jurídicas ya sean nacional o extranjera.

c. Los incrementos patrimoniales que obtenga el Centro por el ejercicio de su actividad, los cuales deberán dedicarse al logro de su objetivo social.

d- Los demás bienes y recursos que adquiera legalmente

CAPITULO XII

TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 30: Serán causales de disolución y liquidación de la institución las siguientes;

a. La decisión de la Junta Directiva por el no logro del objeto social para lo cual fue creada.

b. Por haberse iniciado en su contra concurso de acreedores.

c. Por la simple decisión de la Junta Directiva en razón distinta de las anteriores siempre y cuando se ajuste a los de la ley y estatutos.

PARÁGRAFO: Decretada la disolución, no se podrá adelantar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto social y sólo conservará capacidad jurídica para realizar los actos necesarios para su liquidación.

ARTICULO 31: En caso de disolución y liquidación, los bienes del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, incluyendo sus saldos en cuenta y en caja, quedarán a disposición de una entidad que preste servicios similares, sin ánimo de lucro y conforme lo determine la Junta Directiva y la ley.

PARAGRAFO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo cuarto (4) de los presentes estatutos, en caso de disolución y liquidación, no podrán ser reembolsados los aportes, como tampoco, sus excedentes serán distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente.

CAPITULO XIII

REFORMA DE ADICIÓN ESTATURIA.

ARTICULO 32: Toda modificación, adición, derogación o reforma de los presentes estatutos deberá ser decretada con el voto de la mitad más uno de los miembros de la Junta.

ARTICULO 33: Los asuntos y situaciones no reguladas en estos estatutos y tampoco previstos en los reglamentos internos se resolverán aplicando las disposiciones legales vigentes que rijan para circunstancias similares teniendo en cuenta la analogía, los principios generales del derecho y la costumbre como fuente de ley.

Versalles

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES HACEN CONSTAR QUE LAS PRESENTES MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS FUERON ANALIZADAS, DISCUTIDAS, Y APROBADAS DURANTE LA REUNION SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No 103 DEL 10 DE ABRIL DEL 2018.

Para constancia se firma.

GLORIA PATRICIA CASTRILLON ARIAS
Presidente

LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Secretario

Cra. 22 N° 46 – 19 Telefax: 885 56 69 – 885 06 91
E-mail: centroversalles@gmail.com – www.centroversalles.org

Versalles

508

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES
GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES.

ACTA NO. 103.

Lugar: Instalaciones Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.
Fecha: Abril 10 de 2018
Hora: 7:00 a.m.

Se propone para el desarrollo de la reunión el siguiente orden del día.

1- Verificación del Quórum.
2- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
3- Revisión y análisis de Estatutos de conformidad con la Normatividad de Reforma tributaria
4- Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNION.

1- Verificación del Quórum

Se coordinó telefónicamente y se realizó la citación a través de correo electrónico informando la fecha del encuentro y la asistencia fue la siguiente:

- Dra. María Clemencia Quintero Castañeda, Representante Universidad de Caldas
- Dra. Luz María Estrada Estrada, Representante de la Papelería La Norma.
- Dra. Gloria Patricia Castrillón Arias, Representante de la Universidad Autónoma de Manizales.
- Dra Gloria Patricia Arias Pimienta, Representante de Fenalco.
- Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, representante legal del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles.

De la Fundación Cruzada Social no asistió representación.

De conformidad con el ARTICULO 12 de los Estatutos: "Se constituye quórum deliberatorio y decisorio con la asistencia de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva", determinando entonces que existe quórum para realizar la Junta Directiva, por la asistencia de cuatro del total de cinco miembros.

De conformidad con el ARTÍCULO 9: primer PARÁGRAFO, de los Estatutos, actúa como secretario: el Dr. Luis Eduardo Arango Álvarez, representante legal de la Institución.

2- Lectura del Acta Anterior

Se da lectura al Acta No. 102 de Febrero 20 de 2018, sobre la cual no se presentó ninguna objeción y fue aprobada.

3- Revisión y análisis de Estatutos de conformidad con la Normatividad de Reforma tributaria.

Se entregó a cada asistente la copia de los Estatutos vigentes de la Institución y se muestran los aspectos que se requieren modificar de conformidad con los fundamentos de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017. Fueron revisados y analizados los capítulos y artículos que se relacionan a continuación:

CAPITULO II:
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES.
ARTICULO 4.
ARTICULO 5. Literales a) hasta g)

CAPITULO III:
DIRECCION Y ADMINISTRACION.
ARTICULO 6.

CAPITULO IV:
JUNTA DIRECTIVA.
ARTICULO 11.
ARTICULO 12.
ARTICULO 14. Literales b), c), e), f) y j).

CAPITULO V:
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES.
ARTICULO 15. Literal d).
ARTICULO 17. Literal b)

CAPITULO VII:
EL ADMINISTRADOR – DIRECTOR.
PARAGRAFO.
ARTICULO 20: Literales e) y n).

CAPITULO VIII.
INHABILIDADES.
ARTICULO 21.

CAPITULO IX:
INFORMES FINANCIEROS.
ARTICULO 24.
PARAGRAFO.
ARTICULO 25.
ARTICULO 28.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES
GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE

CAPITULO XII:
TRANSFORMACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.
ARTICULO 30.
ARTICULO 31.

CAPITULO XIII:
REFORMA DE ADICION ESTATUTARIA.
ARTICULO 32.

Después de la deliberación, se aprueban las reformas a los Estatutos por la totalidad de miembros de la Junta Directiva asistentes, en los capítulos, artículos, literales y parágrafos presentados.

4- PROPOSICIONES Y VARIOS.

Se designa por los miembros de la Junta Directiva, que los Estatutos reformados de la Institucion, sean firmados por las mismas personas de los cargos de Presidente y Secretario y se delega al Secretario para ser presentados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Caldas, de conformidad con lo estipulado en la Ley 7ª de 1979, Decreto 2388 de 1979.

Se dejan como adjunto a esta Acta:
Copia de Estatutos anteriores de la Institución.
Copia del documento donde constan los capítulos, artículos, literales y parágrafos propuestos para la modificacion.
Copia de Estatutos reformados y aprobados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Caldas.

Agotada la agenda propuesta, se da por terminada la reunión a las 9:10 am y se firma por:

GLORIA PATRICIA CASTRILLON ARIAS
Presidente

LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Secretario

Versalles
Centro de desarrollo comunitario
¡La comunidad nuestra razón de ser.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

El suscrito Presidente de la Junta Directiva del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles elegido en la reunión efectuada el 17 de Febrero del 2.026 según consta en el Acta N° 150 de la misma fecha y de conformidad con las funciones otorgadas en los Estatutos de la Institución Capítulo V artículo 15 literal d, autoriza al señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.251.376 de Manizales, en calidad de Representante Legal de la Institución para presentar la propuesta y contratar con Instituciones publicas o privadas, durante el año 2026-2027 por los valores que superen los setecientos (700) salarios legales mensuales vigentes.
Para constancia se firma por la Presidenta de la Junta Directiva del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiseis (2026).

Atentamente,

Presidente Junta Directiva

V

Cra 22 No 46-19 - Manizales, Caldas, Colombia
www.centroversalles.org - informacion@centroversalles.org
Teléfonos 8855669- 8850891

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL DE CALDAS

Resolución número 001966 de 198

(19 NOV. 1992)

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Entidad CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MANIZALES CALDAS.

LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN CALDAS, en uso de la facultad conferida por el Acuerdo No. 04 de Febrero 9 de 1988, aprobado por el Decreto 276 de la misma fecha, en concordancia con la Resolución No. 0255 de Febrero 19 de 1988 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Entidad denominada CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MANIZALES, CALDAS.

con domicilio en CARRERA 25 Nº 5063

Municipio MANIZALES Departamento de Caldas, por medio de IRMA LUCIA GARZON RIVERA ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica.

Que mediante escrito de 23-11-92 la Jefatura Jurídica de esta Regional conceptuó que los documentos aportados por la Entidad se encuentran ajustados a derecho, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 4º de la Resolución No. 615 del 12 de Abril de 1988.

Que realizado el estudio de los estatutos se encuentra que ellos se ajustan a las Leyes y no contradicen principios de moralidad o de orden público.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. Reconocer Personería Jurídica y aprobar sus Estatutos a la Entidad denominada CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MANIZALES CALDAS.

con domicilio en CARRERA 25 Nº 5063

ARTICULO SEGUNDO. Inscribir como Representante Legal de dicha Institución a IRMA LUCIA GARZON RIVERA

Quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 30.300.214 de MANIZALES hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO. Esta Resolución está exenta del Impuesto de Timbre Nacional conforme a la Ley 2ª de 1976 Artículo 40.

ARTICULO CUARTO. Contra esta providencia procedan los recursos legales de reposición y apelación los cuales deberán ser interpuestos ante el Director Regional por escrito en la diligencia de esta notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los 19 NOV 1992

AMPARO ZULUAGA DE CALDERON
Directora Regional (E)

ALBA LUCIA GOMEZ DE MOLINA
Secretaria (E)

BIENESTAR FAMILIAR
Por el bien de todos

RESOLUCION No 000315
17 de Julio de 1997

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÒN DE ESTATUTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN CALDAS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el decreto 334 de 1980 , el Acuerdo 04 de Febrero 9 de 1988, aprobado por el Decreto 276 de la misma fecha en concordancia con la Resoluciòn No. 0255 de Febrero 19 de 1988 y,

CONSIDERANDO:

Que el **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"**, con domicilio en el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, por medio de **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ,** designada como Representante Legal, según consta en acta No. 018 de fecha 20 de Junio de 1997, solicitó la aprobación de la Reforma de Estatutos que rigen el " **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES.**

Que de conformidad con lo establecido en los estatutos del **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES,** el Director ejercerá la Representación Legal.

Que la oficina Juridica de esta Regional una vez estudiados los documentos aportados, conceptuó que los mismos se ajustan a derecho, cumpliendo lo establecido en el articulo 4 de la Resolución 615 de 1988.

Que realizado el estudio de los Estatutos, se encuentra que ellos se ajustan a las leyes, así como a los lineamientos de la ley 7 de 1979 y no contradicen principios de Moralidad o de Orden Público.

69

BIENESTAR FAMILIAR
Por el bien de todos

RESOLUCION No 000315
17 de Julio de 1997

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÒN DE ESTATUTOS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la reforma de Estatutos solicitada por el "CENTRO DE DESARROLLO COMUNITATIO VERSALLES", con domicilio en la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, con Personería Jurídica No. 001966 del 19 de Noviembre de 1992 reconocida por la Dirección Regional del ICBF en Caldas.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como Representante Legal del "CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES", al señor LUS EDUARDO ARANGO ALVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10'215.376 de Manizales, hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos legales de Reposición y Apelación, los cuales deberán interponerse ante el Director Regional por escrito en la diligencia de esta notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los 17 días del mes de Julio de 1997.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Original Firmado por:
DR. HENRY CASTIBLANCO LUGO
Director Regional
Caldas

HENRY CASTIBLANCO LUGO
Director Regional

BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS
Avenida Santander No. 39 - 60 Teléfonos (968) 848481 - 848483 Fax 846114
INTERNET SEDE REGIONAL http://www.andi.org.co/icbf.htm E-MAIL: icbfjuri@andi.org.co
Manizales, Caldas - Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

95B940930F208F98

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIÈN INTERESE

Que el contador público **MONICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30312279 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 73168-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Agosto 31 de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

Asunto: Declaración juramentada para la celebración de contrato o convenio con el ICBF.

Yo, **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ** identificado(a) con C.C. No. 10.251.376, actuando en nombre propio y también en mi calidad de representante legal de **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** con Nit. 800.180.234-1 por medio del presente documento me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. **(Declaración de inhabilidades e incompatibilidades)** Yo, ni la persona jurídica que represento estamos incursos en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato o convenio que suscribiremos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, a saber:

   - No hemos sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
   - No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
   - No tengo condición de servidor (a) público (a).
   - No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
   - No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante[1].
   - No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
   - No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
   - No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.

2. **(Compromiso de confidencialidad)** En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición o de la persona jurídica que represento, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, nos comprometemos a:

[1] También comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
- Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
- Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o convenio o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en nuestro conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
- Propender por la seguridad de la información que se pone en nuestro conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
- No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato o convenio suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada la relación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las obligaciones o compromisos pactados, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
- No publicar ni disponer de la información puesta en nuestro conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- No publicar ni disponer de la información puesta en nuestro conocimiento en la web ni en otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

3. **(Autorización de tratamiento de datos personales)** Autorizo expresamente de manera voluntaria e informada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales y los datos de la persona jurídica que represento, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, acorde con lo siguiente:

- Autorizamos libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos

personales que suministremos de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad.

- El Instituto queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.
- Declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de nuestros datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.
- Manifiesto que fuimos informados que en caso de que la Entidad solicite recolectar información de datos sensibles o confidenciales, tenemos derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titulares de la información, fuimos informados de los derechos y deberes con que contamos, especialmente a conocer, actualizar y rectificar nuestra información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podremos ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad.
- Conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizamos expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por la persona jurídica que represento en la herramienta SECOP II.

4. **(Autorización de consulta)** Autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, acorde con las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

5. **(Participación independiente)** Frente a la participación en el proceso de contratación, manifestamos que ni la entidad que represento, ni la propuesta o manifestación de interés que se presenta se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado, y que:

- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestro ofrecimiento ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para presentar documentación, o dejar de hacer un ofrecimiento, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.

- En el evento de conocer que en relación con el proceso adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- Conocemos que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años".
- No me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la persona jurídica que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en este ofrecimiento o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados en el presente proceso.
- No tengo participación en varias propuestas o manifestaciones de interés presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
- La propuesta o manifestación de interés que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

6. **(Compromiso anticorrupción)** Frente al compromiso anticorrupción, manifestamos que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente trámite de contratación.
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el trámite de contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el trámite de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

7. **(Declaración de contratos celebrados y en ejecución)** Manifestamos bajo la gravedad de juramento, que a la fecha de suscripción del presente documento tenemos celebrados y/o en ejecución los siguientes contratos y/o convenios:

Contratante	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato	A título plural* Si /No	Porcentaje de participación	Valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución
I.C.B.F.	63003822026	28-01-2026	31-08-2026	1.850.607.415	NO	100%	0
I.C.B.F.	63003102025	30-12-2025	30-09-2026	731.208.362	NO	100%	84.266.426
I.C.B.F.	63003032025	16-12-2025	30-09-2026	539.383.093	NO	100%	54.376.952
I.C.B.F.	17005182025	29-12-2025	30-09-2026	1.836.888.601	NO	100%	212.517.677
I.C.B.F.	17005752025	31-12-2025	31-07-2026	1.233.266.647	NO	100%	0
I.C.B.F.	17003342026	01-08-2026	31-10-2026	692.653.494	NO	100%	461.902.329
(adicione cuantas filas sean necesarias)							
TOTAL VALOR POR EJECUTAR DE CONTRATOS CELEBRADOS							$ 813.063.384

Tengo conocimiento de que la entrega de este y otros documentos no genera para el ICBF compromiso de celebrar contrato o convenio y de que, en caso de celebrar contrato o convenio, el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Cordialmente,

Nombre Representante Legal: LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Tipo y número de documento de identificación del Representante Legal: C.C. 10.251.376
Nombre de la persona jurídica: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
Nit de la persona jurídica: 800.180.234-1
No. de teléfono de la persona jurídica: 606-8850691
Correo electrónico de la persona jurídica: centroversalles@gmail.com

FORMATO 3. EXPERIENCIA

El suscrito **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** con NIT. **800.180.234-1**, me permito aportar como experiencia para la acreditación de capacidad técnica los siguientes contratos:

No. consecutivo RUP	No. contrato	Contratante	Fecha de inicio	Fecha de terminación o cesión	Lugar(es) de ejecución
141	17002502025	I.C.B.F.	05-03-2025	30-09-2025	Caldas
140	17003332025	I.C.B.F.	01-07-2025	31-10-2025	Caldas
134	17005412024	I.C.B.F.	30-12-2024	30-06-2025	Caldas
139	63001232025	I.C.B.F.	10-02-2025	30-09-2025	Quindío
138	63001242025	I.C.B.F.	10-02-2025	30-09-2025	Quindío
137	63001622025	I.C.B.F.	01-04-2025	31-10-2025	Quindío
136	63002002025	I.C.B.F.	01-07-2025	31-10-2025	Quindío
133	63003882024	I.C.B.F.	30-12-2024	30-06-2025	Quindío

Cordialmente,

Nombre Representante Legal: LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Identificación Representante Legal: 10.251.376
Razón social de la entidad: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
NIT de la entidad: 800.180.234-1
Correo electrónico de la entidad: centroversalles@gmail.com
Teléfono de la entidad: 606-8855669

BIENESTAR FAMILIAR

FORMATO 2. COMPROMISO DE APORTE EN CONTRAPARTIDA

El suscrito **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** con NIT. **800.180.234-1**, me permito manifestar que en caso de celebrar el o los contratos de las zonas indicadas en la invitación realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF mediante radicado **20265400200043231**, nos comprometemos a realizar en dinero o especie, para cada contrato un aporte de equivalente mínimo al 2% del valor total de aporte del ICBF y está representado en:

- **Para las UDS / UA con arriendo en los contratos de aporte:** el valor de la contrapartida corresponderá a una parte del arriendo de la infraestructura para la operación del servicio, el cual representa un total de cinco coma cinco por ciento (5,5%) del valor de la canasta para las UDS que aplica. En estos casos, la contrapartida de la EAS deberá corresponder al dos por ciento (2%) del porcentaje total del arriendo, y el ICBF realizará el reconocimiento del tres coma cinco por ciento (3,5%) restante que está incluido en el valor del aporte del Instituto.

  Respecto de esta contrapartida es importante resaltar que, en caso de prórrogas en el tiempo de atención, la contrapartida cubrirá también los días adicionales sin reconocimiento de valores adicionales por concepto de infraestructura.

- **Para las demás UDS /UA en los contratos de aporte:** la contrapartida corresponderá al 2% de los días de atención incluidos en el contrato y podrá ser **invertida en los siguientes conceptos:**

TIPOS DE APORTES DE CONTRAPARTIDA	
Línea de inversión	**Descripción**
Dotación	El mobiliario como los espacios requieren estar adaptados a las características y condiciones de niñas y niños, es decir, los bienes contenidos en el espacio deben contar con características específicas, tales como dimensiones (escala para primera infancia) en donde el material didáctico se encuentre al alcance de nuestros beneficiarios

	(niñas y niños) y así propiciar experiencias enriquecedoras que promuevan su desarrollo y les permitan explorar el mundo con confianza en sí mismos y en los adultos que los rodean. Esto conforme a lo dispuesto en la *GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL*, en su versión vigente.
Ambientes educativos y protectores	La contrapartida será en dinero o en especie y estará dirigida a la adecuada instalación, operación y sostenibilidad del sistema de videovigilancia requerido para el fortalecimiento de los entornos protectores, de conformidad con lo establecido, en el memorando con Radicado No: 20251100000086653 con asunto: Orientaciones para la implementación de medidas de protección y fortalecimiento de los servicios de educación inicial para la prevención de violencias.
Adecuación o arreglos locativos	La contrapartida será en dinero o en especie y estará dirigida a acciones de adecuación o arreglos locativos, siempre y cuando sea en una infraestructura propia del ICBF o pública, previamente identificados y que impacten el componente de ambientes educativos y protectores en lo referente a la infraestructura donde opere el servicio.
Ampliación de cobertura	Este tipo de aporte permitirá ampliar la cobertura o generar ahorros para la entidad contratante, de allí que se deberá tener en cuenta la estructura presupuestal de cada servicio para este aporte.
Bienes y Servicios	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato y que no corresponden a las líneas expuestas anteriormente, estas necesidades pueden ser: • Transporte para niñas, niños y familias. • En los casos en los que la unidad de servicio no cuente con agua potable o acueducto, el contratista podrá presentar como contrapartida el suministro de agua potable.
Alimentación	Esta contrapartida se definirá de acuerdo con las necesidades identificadas por el supervisor del contrato.

La aprobación y programación del aporte de la contrapartida, así como la definición de la línea de inversión, deberá ser analizado y avalado en el primer comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor

conforme a las necesidades y condiciones particulares del servicio en territorio.

- **Tratándose de contratos de aporte con Cajas de Compensación Familiar:** estas deberán realizar un aporte en contrapartida mínimo del 4% con recursos de FONIÑEZ, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.7.6.1. y siguientes del Decreto 1072 de 2015. El aporte deberá estar reflejado de manera directa en los gastos requeridos para la atención y **no podrá cuantificarse como contrapartida el valor correspondiente a la administración del fondo.**

NOTA. El valor del aporte de la contrapartida en ningún caso podrá disminuirse, aun cuando se presenten inejecuciones, disminución en la cobertura u otras situaciones en la celebración o ejecución de los contratos o convenios.

Cordialmente,

Nombre Representante Legal: LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
Identificación Representante Legal: 10.251.376
Razón social de la entidad: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
NIT de la entidad: 800.180.234-1
Correo electrónico de la entidad: centroversalles@gmail.com
Teléfono de la entidad: 606-8855669

37200

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el grupo jurídico regional, se verifica que la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"**, es una institución de desarrollo social, sin ánimo de lucro, de utilidad Común y de Derecho privado adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Caldas mediante Resolución Nº **001966 del 19 de noviembre de 1992.**

Que la citada entidad ha tenido Reforma de Estatutos aprobadas mediante Resoluciones Nos 000616 del 6 de julio de 1995, 000315 del 17 de julio de 1997, 000850 del 15 de septiembre de 2000, 00937 del 8 de septiembre de 2004, 00132 del 25 de enero de 2010, 00876 de 1 de abril de 2013, 02250 del 17 de Julio de 2013 y 02092 de 26 de abril de 2018, encontrándose vigente la Resolución Nº 02092 de 26 de abril de 2018.

Que la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"** tiene el siguiente objeto social:

"(...) la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de desarrollo social integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico." y a su vez una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de Constitución y mientras se este cumpliendo el objeto social para lo cual ha sido creada (Art. 3 Estatutos)

Que el señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales (Caldas), se encuentra inscrito en los Registros de este Instituto como Representante Legal (director ejecutivo) hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción de la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES"**, identificada con Nit Nº. 800.180.234-1 (Resolución 000315 de 17 de Julio de 1997). A la fecha no se ha solicitado la modificación de esta inscripción.

Que, de acuerdo con los estatutos, al Director Ejecutivo le corresponde:

"Celebrar contratos y demás actos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los programas y proyectos, la comercialización de bienes y la prestación de los servicios del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, ***hasta por un valor de 700 salarios mínimos*** *legales vigentes"*
[se destaca]

Que será el presidente que designe los estatutos vigentes, quien autorice al director ejecutivo (Representante Legal) para celebrar actos y contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 15 literal d Estatutos).

Que según **Resolución 0281 DE MAYO 13 DE 2026**, fue actualizada la conformación de la Junta Directiva con las siguientes personas (Acta Nro. 150 de 2026):

Nombres y apellidos	Cargo	Documento de identidad
SANDRA AGUDELO RUIZ	Presidente	CC 1053.795.187de Manizales
GERMAN DARIO HERRERA SARAY	Vicepresidente	CC 1053.764.818 de Manizales
LUZ MARIA ESTRADA ESTRADA	Vocal	CC 30.285.668 de Manizales
BELLAZMIN ARENAS QUINTANA	Vocal	CC 42.095.176 de Pereira
MARTHA CECILIA LONDOÑO ARISTIZABAL	Vicepresidente	CC 30.321.956 de Manizales

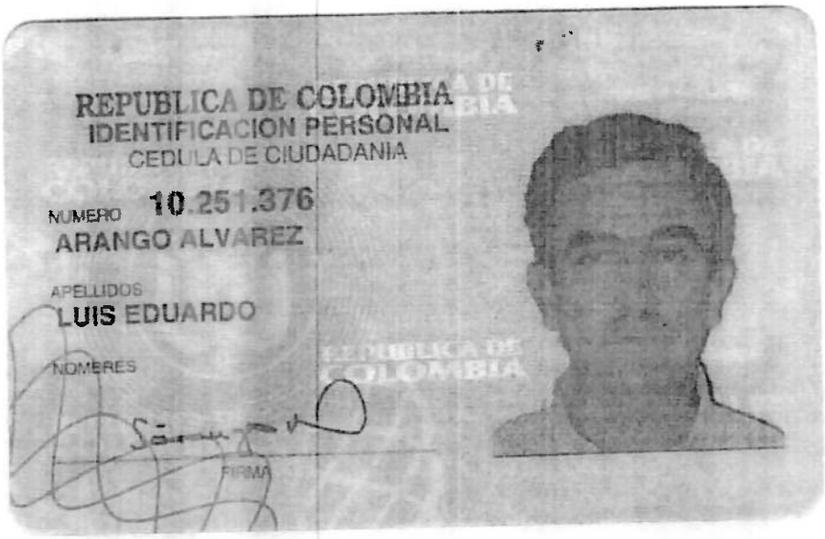
Que según el artículo 19 de los estatutos de la entidad **"CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES",** se indica que tendrá un revisor fiscal. Para la fecha de esta certificación, fue inscrita mediante Resolución Nro. 0294 de 2025 expedida por la dirección regional ICBF Caldas, la profesional **MONICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA** identificada con cedula de ciudadanía No. **30.312.279** expedida en Manizales y tarjeta profesional N° 73168-T.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición. (Art. 53 R. 6300 de 2024)

Para constancia se firma en Manizales a los quince (15) días del mes de Mayo de 2.206

CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador GIT Jurídico y Contractual
ICBF Regional Caldas

Proyectó y Revisó: Paula A. Torres Muñoz. P.E. GIT Jyc



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.251.376
ARANGO ALVAREZ

APELLIDOS
LUIS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1960
MARULANDA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-MAY-1979 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0900100-00066632-M-0010251376-20080907 0003071119A 1 4150005127

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de agosto de 2026, a las 18:43:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10251376
Código de Verificación	10251376260830184306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de agosto de 2026, a las 18:43:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001802341
Código de Verificación	8001802341260830184322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302078020

PIB
16:46:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10251376;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 06:50:06 PM horas del 30/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10251376**
Apellidos y Nombres: **ARANGO ALVAREZ LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.areic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/08/2026 06:51:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10251376** y Nombre: **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146665815** *. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.*

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10251376 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/08/2026 06:57 PM

Código Verificación: **BH29QPNE34**

Válida hasta: **28/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302078038

PIB
18:47:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MANIZALES CALDAS identificado(a) con NIT número 8001902341:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/08/2026 06:52:40 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800180234**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146665827** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.312.279**

MATALLANA LOAIZA

APELLIDOS

MONICA DEL SOCORRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1969**
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

30-SEP-1987 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00089861-F-0030312279-20081007 0004073327A 1 4490003369

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



73168-T

MONICA DEL SOCORRO
MATALLANA LOAIZA
C.C. 30312279
RES. INSCRIPCION 81 DEL 29/06/2000
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282082 81812

Identificación Plástica S.A. 150442/0119

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Mónica Matallana L.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3589403D F20 8F38

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MONICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30312279 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 73168-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 15:00:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30312279
Código de Verificación	30312279260901150044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302198426

PIB
15:09:43

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30312279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) MONICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 30.312.279 expedida en Manizales, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Manizales, al día uno (1) de septiembre de 2026.

Firma
Nombre Mónica del Socorro Matallana Loaiza
Cédula 30.312.279

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:11:56 horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30312279,**
Apellidos y Nombres **MATALLANA LOAIZA MONICA DEL SOCORRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES,** con NIT **800180234-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2026 03:48:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30312279** y Nombre: **MONICA DEL SOCORRO MATALLANA LOAIZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146813184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30312279 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2026 03:29 PM

Código Verificación: **X1FT4QR3PG**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141220191210

(415)7707212489984(8020) 000014122019121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 8 0 2 3 4 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Caldas 1 7

40. Ciudad/Municipio: Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CR 22 46 19

42. Correo electrónico: centroversallescdiarmenia.fina@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 6 0 8 8 8 5 5 6 6 9 | 45. Teléfono 2: 6 0 8 8 8 5 0 6 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	1 9 9 2 1 1 1 9	4 7 1 1	2 0 1 6 0 2 0 1	8 5 1 1	6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 | 1 4 | 1 6 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-11-11 / 03:04:21PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARANGO ALVAREZ LUIS EDUARDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-08-2026 04:09:19PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220191210

(415)7707212489984(8020) 000014122019121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	0 8
72. Número	1 9 6 6	8 3 7
73. Fecha	1 9 9 2 1 1 1 9	2 0 0 4 0 9 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 5	0 5
76. Fecha de registro	1 9 9 2 1 1 1 9	2 0 0 4 0 9 0 8
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Instituto de Bienestar Familiar 3 3

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220191210

(415)7707212489984(8020) 000014122019121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 5 1 3 7 6	1	

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARANGO	ALVAREZ	LUIS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220191210

(415)7707212489984(8020) 000014122019121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 6 0 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 3 1 2 2 7 9		7 3 1 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MATALLANA	LOAIZA	MONICA	DEL SOCORRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141220191210**

(415)7707212489984(8020) 000014122019121 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 8 0 2 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 8 9 9 7 8	8	1 1 3 4 6 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIAS	ALZATE	MARIA	BEATRIZ

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 5 0 9 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA:

Por medio de la presente certificamos que la empresa **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** identificado con **Nit 800180234-1**, se encuentra vinculado a nuestro Banco a través de los siguientes productos:

Cuenta de Ahorros	**084900087705**
Estado Actual	Vigente
Fecha de Apertura	16/07//2026
Saldo	$0

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de julio de 2026

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

DAVIVIENDA
0849 - OFICINA SALAMINA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 10.251.376 expedida en Manizales, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Manizales, a los treinta (30) días de agosto de 2026.

Firma
Nombre Luis Eduardo Arango Álvarez
Cédula 10.251.376

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:06:18 horas del 30/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10251376,** Apellidos y Nombres **ARANGO ALVAREZ LUIS EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, con NIT **800180234-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800180234	1	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MLES CALDAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HI ARMENIA 2025	CR22 4619	ARMENIA-QUINDIO	3167893128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	557525777	9509231662	E	2026/08/11	2026/08/11	BANCO DAVIVIENDA		$23,570,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1005091561	ACERO GARCIA LEYDI DAYANA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
2	CC	9975937	CASTAÑO ARANGO ANDRES MAURICIO																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
3	CC	1088943195	DIAZ DIAZ LEYDI TATIANA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
4	CC	25026240	DURANGO SANCHEZ MARCELA																		230301	30	$1,910,090	$305,700	EPS018	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
5	CC	1099682508	FRANCO BETANCUR ALBA IDALI																		25-14	30	$1,910,090	$305,700	EPS018	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
6	CC	33817570	GARCIA PEREZ LILIANA MARIA																		230201	30	$1,910,090	$305,700	EPS037	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
7	CC	24584577	GOMEZ GIRALDO JOHANA PAOLA																		25-14	30	$1,910,090	$305,700	EPS018	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
8	CC	1097395262	GOMEZ RODRIGUEZ LADY JOHANNA																		25-14	30	$1,910,090	$305,700	EPS005	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
9	CC	1097392913	GOMEZ HUERTAS LEIDY VIVIANA		X															X	25-14	30	$1,910,090	$305,700	EPS005	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$2,387,613	$95,600	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$2,387,613	$119,500	No	$769,600
10	CC	24577536	GONZALEZ ARICAPA ELENA DE LOS SANTOS																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
11	CC	1094928012	GRAJALES FRANCO SEBASTIAN																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
12	CC	33816989	GRANDAS GARCIA MARYBEL																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
13	CC	41962836	HERNANDEZ ANGEL DIANA MILENA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
14	CC	1094926274	HERRERA PUENTES HANS WILHER																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
15	CC	24582835	HERRERA CALVO MYRIAM																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
16	CC	66963023	LINARES MONTES CAROL VIVIANA																		230201	30	$2,439,698	$390,400	EPS010	30	$2,439,698	$305,000	CCF43	30	$2,439,698	$97,600	14-23	30	$2,439,698	$12,800	30	$2,439,698	$122,000	No	$927,800
17	CC	1097402736	LOPEZ GARCIA JESSICA MARCELA																		230201	30	$1,910,090	$305,700	EPS018	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
18	CC	24586689	MARTINEZ CAMACHO MARIA YOLANDA																		230201	30	$1,910,090	$305,700	ESSC62	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
19	CC	24584333	MONTENEGRO TORO ANA MARIA																		230201	30	$2,439,698	$390,400	EPS005	30	$2,439,698	$305,000	CCF43	30	$2,439,698	$97,600	14-23	30	$2,439,698	$12,800	30	$2,439,698	$122,000	No	$927,800
20	CC	24581319	MUNOZ VELASCO DIANA MILENA																		230201	30	$1,910,090	$305,700	EPS005	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
21	CC	1094909653	OCAMPO TABARES MAIRA ALEJANDRA																		230201	30	$2,439,698	$390,400	EPS010	30	$2,439,698	$305,000	CCF43	30	$2,439,698	$97,600	14-23	30	$2,439,698	$12,800	30	$2,439,698	$122,000	No	$927,800
22	CC	1097389800	PEREZ SOTO LEIDY JOANNA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
23	CC	24585268	RINCON LAVERDE MARILUZ																		25-14	30	$1,910,090	$305,700	EPS037	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
24	CC	1097393996	RIVEROS MORALES MARIA EUGENIA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
25	CC	1097393802	ROJAS PEREZ YURI ANDREA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
26	CC	24587186	SANCHEZ MARIN NORMA CONSTANZA											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$14,600	CCF43	2	$116,727	$0	14-23	2	$116,727	$0	2	$0	$0	No	$33,300
27	CC	24587186	SANCHEZ MARIN NORMA CONSTANZA																		230201	28	$1,782,751	$285,300	EPS037	28	$1,782,751	$222,900	CCF43	28	$1,782,751	$71,400	14-23	28	$1,782,751	$9,400	28	$1,782,751	$89,200	No	$678,200
28	CC	33818398	SIERRA OROZCO MILENA PATRICIA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
29	CC	1004798718	TABAREZ HERNANDEZ LIZETH																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS001	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800180234	1	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MLES CALDAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	HI ARMENIA 2025	CR22 4619	ARMENIA-QUINDIO	3167893128	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	557525777	9509231662	E	2026/08/11	2026/08/11	BANCO DAVIVIENDA		$23,570,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$9,907,000					$0	$9,907,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$305,700	$0	$0	$0	$0	$0	$305,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$3,209,700	$0	$0	$0	$0	$0	$3,209,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,318,100	$0	$0	$0	$0	$0	$2,318,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	$4,073,500	$0	$0	$0	$0	$0	$4,073,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$323,600					$0	$323,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	33	$323,600	$0	$0	$0	$0	$0	$323,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$2,488,300					$0	$2,488,300
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	33	$2,488,300	$0	$0	$0	$0	$0	$2,488,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				33	$7,739,400					$0	$7,739,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$457,700	$0	$0	$0	$0	$0	$457,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$1,047,800	$0	$0	$0	$0	$0	$1,047,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$2,247,400	$0	$0	$0	$0	$0	$2,247,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$218,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	$1,393,000	$0	$0	$0	$0	$0	$1,393,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$2,155,700	$0	$0	$0	$0	$0	$2,155,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,866,900					$0	$1,866,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	33	$1,866,900	$0	$0	$0	$0	$0	$1,866,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$1,245,500					$0	$1,245,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	33	$1,245,500	$0	$0	$0	$0	$0	$1,245,500
TOTAL				33	$23,570,700	$0	$0	$0	$0	$0	$23,570,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800180234	1	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MLES CALDAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CDI CARLACA	CRA 22 N°46-19 - BARRIO SAENZ	CALARCA-QUINDIO	8855669	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	557514816	9509348279	E	2026/08/11	2026/08/11	BANCO DAVIVIENDA		$16,661,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	41962613	ALBA GARCIA KATERINE																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
2	CC	66963661	ARBELAEZ MARIN VICTORIA EUGENIA																		25-14	30	$1,910,090	$305,700	EPS005	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
3	CC	1097393445	ARBOLEDA MURIEL ADRIANA MARGARITA																		230301	30	$1,910,090	$305,700	EPS037	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
4	CC	1097399234	BOTERO BOTERO MARIEN																		230301	30	$1,910,090	$305,700	EPS037	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
5	CC	24573606	CARVAJAL SANCHEZ ROSALBA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
6	CC	24572695	DIAZ SOTELO BLANCA MELIDA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
7	CC	33815843	ESTRADA MONROY LUCELLY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
8	CC	1097390980	GIRALDO VALENCIA LUZ ADRIANA																		25-14	30	$1,910,090	$305,700	EPS037	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
9	CC	33818029	GONZALEZ GUTIERREZ CIELO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
10	CC	24546618	GUTIERREZ PARRA LUZ FANNY																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
11	CC	24488767	HOLGUIN QUINTERO LUZ MARINA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
12	CC	24580517	HUERTAS MONTAÑO LUZ MARINA																		25-14	30	$1,910,090	$305,700	EPS037	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
13	CC	1088302828	LADINO LADINO SANDRA PATRICIA																		230301	28	$1,634,178	$261,500	EPS010	28	$1,634,178	$204,300	CCF43	28	$1,634,178	$65,400	14-23	28	$1,634,178	$8,600	28	$1,634,178	$81,800	No	$621,600
14	CC	1088302828	LADINO LADINO SANDRA PATRICIA												X						230301	2	$116,727	$18,700	EPS010	2	$116,727	$14,600	CCF43	2	$116,727	$0	14-23	2	$116,727	$0	2	$0	$0	No	$33,300
15	CC	33815515	LEAL POTES MARIA YAZMIN																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
16	CC	24581472	LONDOÑO CARDONA ALEIDA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
17	CC	1094686869	MARTINEZ TOVAR ANGELA MARIA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
18	CC	1099684048	MAZO CASTELLANOS LAURA VICTORIA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
19	CC	1097400284	MENDOZA ESCOBAR LUZ AMALFI																		230201	30	$1,910,090	$305,700	EPS010	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
20	CC	1094909698	MUÑOZ MORENO KATHERIN ROOSVIDT																		230301	30	$1,910,090	$305,700	EPS010	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
21	CC	53016881	PORTILLA BERMUDEZ DANY YOLIMA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
22	CC	1097403732	QUICENO HERNANDEZ LUISA MARIA																		25-14	30	$1,910,090	$305,700	EPS010	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
23	CC	1094909791	QUICENO SALAMANCA LUZNEIDA		X															X	230201	30	$1,910,090	$305,700	EPS041	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$2,377,001	$95,100	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$2,377,001	$119,000	No	$768,600
24	CC	41937422	RIVERA QUINTERO ANDREA YOMARA																		230301	30	$1,910,090	$305,700	EPS037	30	$1,910,090	$238,800	CCF43	30	$1,910,090	$76,500	14-23	30	$1,910,090	$10,000	30	$1,910,090	$95,700	No	$726,700
25	CC	1097403983	ROJAS GOMEZ ANYI YULIETH		X															X	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$2,178,904	$87,200	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$2,178,904	$109,000	No	$704,500
Total		Afiliados(24)																					$43,613,570	$6,979,800			$43,613,570	$5,452,600			$44,508,480	$1,777,400			$43,613,570	$228,200		$44,391,753	$2,223,500		$16,661,500

2026/08/13 04:39 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800180234	1	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES DE MLES CALDAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CDI CARLACA	CRA 22 N 46-19 - BARRIO SAENZ	CALARCA-QUINDIO	8855669	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Período		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	557514816	9509348279	E	2026/08/11	2026/08/11	BANCO DAVIVIENDA		$16,661,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				24	$6,979,800					$0	$6,979,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,623,800	$0	$0	$0	$0	$0	$2,623,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$3,184,200	$0	$0	$0	$0	$0	$3,184,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,171,800	$0	$0	$0	$0	$0	$1,171,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$228,200					$0	$228,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	24	$228,200	$0	$0	$0	$0	$0	$228,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,777,400					$0	$1,777,400
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	24	$1,777,400	$0	$0	$0	$0	$0	$1,777,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				24	$5,452,600					$0	$5,452,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$1,373,100	$0	$0	$0	$0	$0	$1,373,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$2,507,400	$0	$0	$0	$0	$0	$2,507,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$238,800	$0	$0	$0	$0	$0	$238,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$895,500	$0	$0	$0	$0	$0	$895,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,333,700					$0	$1,333,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	24	$1,333,700	$0	$0	$0	$0	$0	$1,333,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$889,800					$0	$889,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	24	$889,800	$0	$0	$0	$0	$0	$889,800
TOTAL				24	$16,661,500	$0	$0	$0	$0	$0	$16,661,500

Versalles
Centro de desarrollo comunitario
¡La comunidad! nuestra razón de ser.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Manizales Agosto 31 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO

Nosotros, **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ** identificado con C.C 10.251.376 en mi calidad de Representante Legal y **MONICA DEL SOCORRO MATALLANA**, identificada con C.C 30.312.279 de la ciudad de Manizales, en mi calidad de Revisor Fiscal del **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES,** con NIT No. 800.180.234-1, CERTIFICAMOS bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, y por lo tanto, declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO por dichos conceptos.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido hasta la fecha, con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones y ARL, dando cumplimiento a los dispuestos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ
C.C 10.251.376
Representante legal

MONICA DEL SOCORRO MATALLANA
C.C. 30.312.279
Revisora Fiscal
TP- 73168-T

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

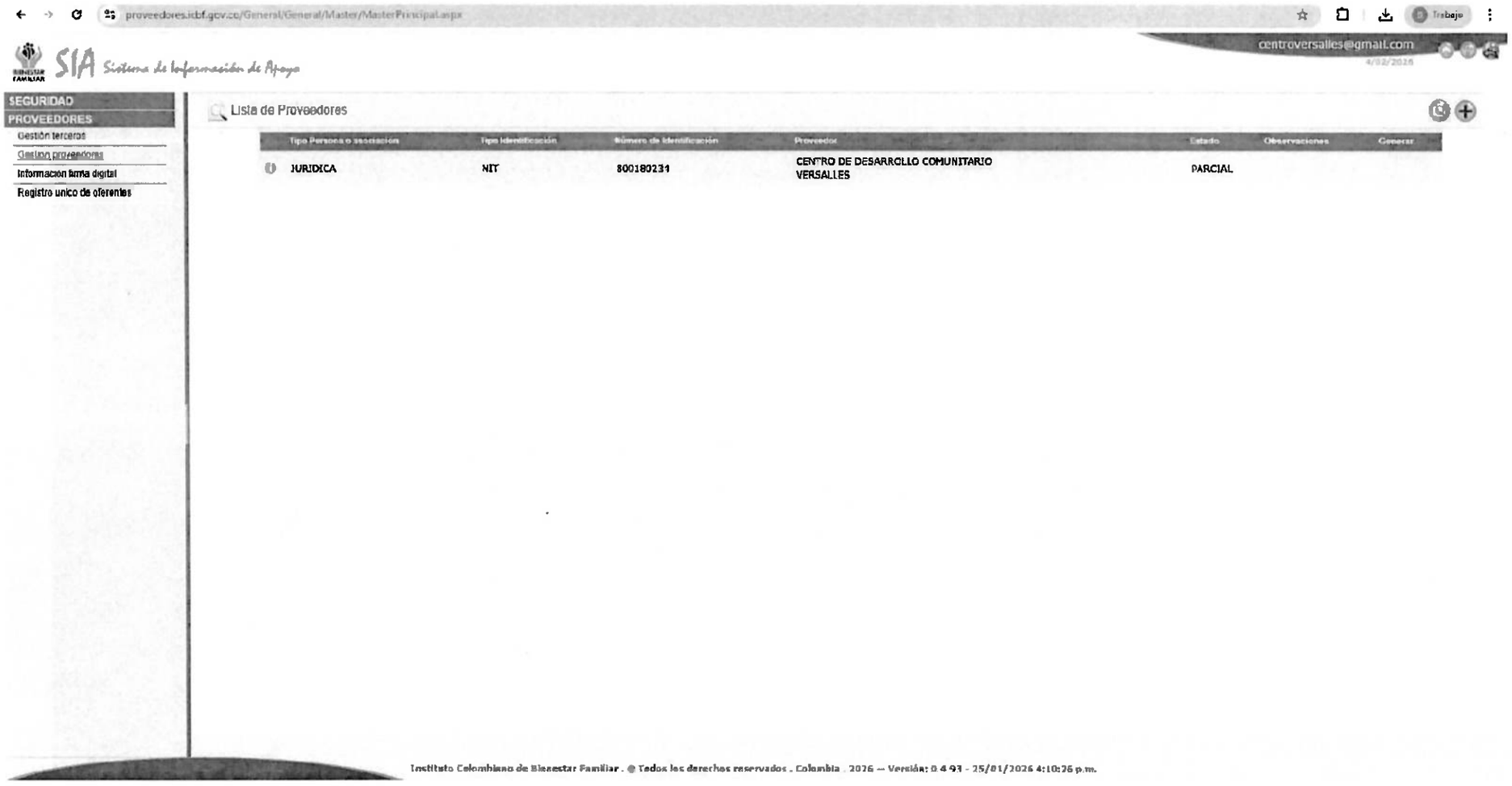
Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Manizales, el día uno (1) de septiembre de 2026.

Firma
Nombre Luis Eduardo Arango Álvarez
Cédula 10.251.376


proveedores.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx
Trabajo
centroversalles@gmail.com
SIA Sistema de Información de Apoyo
SEGURIDAD
PROVEEDORES
Gestión terceros
Gestion proveedores
Informacion firma digital
Registro unico de oferentes
Lista de Proveedores
Tipo Persona o asociacion
Tipo Identificación
Número de Identificación
Proveedor
Estado
Observaciones
Generar
JURIDICA
NIT
800180231
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
PARCIAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . @ Todos los derechos reservados . Colombia . 2026 -- Versión: 0.4.93 - 25/01/2026 4:10:26 p.m.


proveedores.icbf.gov.co/General/General/Master/MasterPrincipal.aspx
Trabajo
centroversalles@gmail.com
4/02/2026
SIA Sistema de Información de Apoyo
SEGURIDAD
PROVEEDORES
Gestión terceros
Gestion proveedores
Información firma digital
Registro unico de oferentes
Lista de Proveedores
Tipo Persona o asociación
Tipo identificación
Número de identificación
Proveedor
Estado
Observaciones
Generar
JURIDICA
NIT
800180234
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES
PARCIAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2016 -- Versión: 0 4 93 - 25/01/2026 4:10:26 p.m.


Homepage
Trabajo
CENTRO VERSALLES
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Nuevo registro
Estado de las solicitudes de registro
Abajo está la lista de todos sus miembros y correspondiente estado.
Número de documento
Entidad Estatal/Proveedor
Fecha de solicitud
Fecha de aceptacion
Estado
806180234
CENTRO VERSALLES
24/05/2017 3:21:49 PM
24/05/2017 3:21:49 PM
Aceptado
Cambiar el estilo de paginacion
Nuevo registro
© VORTAL 2019
Términos de uso
Normativa
Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
018000-52-0805
Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m